

DECRETO N°: **538**

TEMUCO: **14 FEB 2023**

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública de Rectificación de Modificación Contrato de Comodato, de fecha 01 de febrero del 2023, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Fundación Educacional para El Desarrollo Integral de la Niñez
- 2.- Modificación Contrato de Comodato, celebrado ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y Fundación Educacional para El Desarrollo Integral de la Niñez, otorgada por Escritura Pública de fecha 10 de noviembre del 2022.-
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese "Rectificación de Modificación Contrato de Comodato", otorgado por escritura pública de fecha 01 de febrero del 2023, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Fundación Educacional para El Desarrollo Integral de la Niñez, en virtud del cual se rectifica en los términos expuesto en su cláusula Primera.
- 2.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



MUNICIPALIDAD
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
V&B
D. Agarrón

MMA/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación (unidad de comodatos)
- Oficina de Partes

2643395

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 616 /2023

PRIMER BIMESTRE AÑO 2023

**RECTIFICACIÓN ESCRITURA DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE
 COMODATO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
 LA NIÑEZ**

Mcl*****

EN TEMUCO, República de Chile, a uno de Febrero del año dos mil veintitrés. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte como comodante, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada legalmente por su Alcalde, don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en la comuna Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra y como comodataria, la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, Rol Único Tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guion cero, representada por su Directora Regional Subrogante doña **GIOVANNA CAROLINA TORO SEPÚLVEDA**, [REDACTED] chilena, [REDACTED] cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambas con domicilio en la comuna y ciudad de Temuco, calle Claro Solar número mil ciento cuarenta y ocho, en adelante también "Fundación Integra", ambos

mayores de edad quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO: RECTIFICACIÓN:** Por este acto e instrumento, los comparecientes rectifican la escritura pública de **MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO** de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en el Repertorio. bajo el número seis mil ciento treinta y cuatro guión dos mil veintidós, específicamente su cláusula primera de los ANTECEDENTES del contrato en el sentido de señalar que en donde dice "Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor", actual "Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez", DEBE DECIR: **"Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor", actual "Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez"** dado que se modificó el nombre de la institución sustituyendo la palabra "Menor" por "Niñez", conforme a modificación de estatutos reducida a escritura pública de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante el Notario Público Titular de la trigésimo séptima notaria de Santiago, doña Nancy de la Fuente, de la Sesión Extraordinaria Concejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, número tres guión dos mil diecisiete, la cual fue anotada en el Repertorio bajo el número nueve mil ochocientos cincuenta y seis guión dos mil diecisiete. **SEGUNDO:** De acuerdo a lo explicado y conforme a lo indicado en el artículo cincuenta y siete, ochenta y cuatro y ochenta y cinco del Reglamento de Conservador de Bienes Raíces en orden de salvar las enmendaduras o entrelíneas, de identificar las personas, y demás concernientes a la forma y solemnidades de las inscripciones, estarán los Conservadores sujetos a las mismas reglas que los escribanos, respecto del otorgamiento de instrumentos públicos. **TERCERO:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA**



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

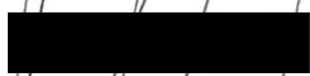
ABURTO para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de doña **GIOVANNA CAROLINA TORO SEPÚLVEDA**, consta en poder especial otorgado mediante escritura pública de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante doña Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público Titular de la Notaria número treinta y siete de Santiago, anotada en el Repertorio bajo el número tres mil setecientos setenta guión dos mil veintidós. **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar todas las anotaciones, inscripciones, subinscripciones, cancelaciones y demás actuaciones que en derecho procedan en los Registros respectivos. Minuta redactada por la abogada Carolina Aguilar Gómez.- Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seiscientos dieciseis.-----
Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]

GIOVANNA CAROLINA TORO SEPÚLVEDA
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA (S)
En rep. FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ "INTEGRA"



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 06 FEB 2023





TEMUCO, 27 DE JUN 2013

SE VA A LEER CON ESTA FECHA DE SU ORIGINAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS Y DE



HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

